

## **Investigación del abuso sexual**

### **La investigación del Servicio de Atención al Abuso sexual Infantil de Valencia SAAS**

A finales de 1995 entró en funcionamiento en Valencia, España, un servicio especializado para el abuso sexual infantil. Con tareas relacionadas con la detección y prevención del abuso sexual en los niños, la mayor parte de su tiempo se encauza, no obstante, a la atención directa de los casos que vienen derivados por servicios sociales, familiares o juzgados. Sin embargo, la instalación del SAAS fue precedida de una investigación e la que se realizó un programa comunitario en tres municipios de la provincia de Valencia, en España, buscando la participación de los diferentes agentes sociales en la identificación precoz de los casos y en la pronta respuesta ante los que se confirmaba la existencia del abuso.

A continuación se enuncian las conclusiones más relevantes de dicha investigación. Observe el lector que se ha mantenido el tiempo verbal empleado por los autores en la redacción de las conclusiones, así como la informalidad en la descripción de aciertos y limitaciones; se quiere significar así que ahora hay urgencia en España para investigar y ahondar en la realidad del hecho y de la prevención del abuso sexual a menores.

### **Conclusiones**

- 1- El abuso sexual entre los menores está ahora en la primera fase de su abordaje por parte de la intervención social especializada. Maestros, auditorios en general, profesionales, han mostrado su sorpresa ante cifras de prevalencia, características del proceso y pautas posibles de acción. Es, por consiguiente, mucha la tarea que queda por hacer. Al igual que lo que ocurrió hace quince años con el tema genérico del maltrato infantil, es ahora cuando hay que librar los esfuerzos más serios: el de ganar la legitimidad para incrustarse en la sociedad con esfuerzos de prevención y asistencia.
- 2- El SAAS ha atendido a niños y a sus familiares sin que hubiera otra alternativa a ese servicio. Sin el SAAS, estos niños no hubieran sido acogidos, ni acompañados en su situación de desvalimiento. Un equipo especializado deviene imprescindible, sin que los servicios sociales puedan suplir esa tarea.
- 3- En correspondencia con lo anterior, un equipo de esta naturaleza ha de disponer de varias cualidades. Primero, ha de tener autoridad, no jerárquica, solo estatus para citar a profesionales, para convocar a maestros, para presentarse ante el juez. Segundo, ha de coordinar toda la acción respecto al caso. Esto centraliza la acción y la vuelve rápida y eficaz. En tercer lugar, ha de tener una formación sólida, especializada, dada la delicada misión que tiene y las repercusiones que se derivan de su gestión.

- 4- El SAAS pretendió un primer objetivo de creación de una red de detección, al tiempo que sensibilizaba a la población y profesionales sobre lo que es el abuso sexual en la infancia. Se cree que ese objetivo se ha logrado. En los tres pueblos los profesionales, los médicos, los maestros, los policías, participan en tareas de detección precoz. Los padres no han derivado casos, los maestros, los propios niños han revelado en ocasiones su abuso. La entrada en Valencia del programa supuso la colaboración de la Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito., quien también deriva casos. El SAAS elaboró instrumentos de detección precoz, y ellos constituyen una herramienta de discusión y de observación del problema.
- 5- El objetivo de la prevención, que recae en la fase de diseminación del programa, se cumplió parcialmente. Se cree que un apoyo decidido de la autoridad escolar, Generalitat sería valioso para fomentar la prevención en el aula.
- 6- Pero hay una prevención que sí se ha realizado. Cerca de 600 padres asistieron a las diferentes charlas, y su apoyo fue unánime. Algunos niños revelaron el abuso después de escuchar la existencia del SAAS. Otros padres y adultos vinieron con mil preguntas, deseosos de tener ayuda y de que se les aconseje. Los padres reclamaron más información y aseguraron que no dejarían pasar la oportunidad de hablar a sus hijos.
- 7- Como consecuencia de la valoración diagnóstica efectuada, se ha requerido para intervenir en calidad de peritos oficiales en casos judiciales. Ello sortea la importancia de la labor efectuada, y subraya que la justicia encuentra fundamental la aportación especializada.
- 8- Complementando lo anterior, la labor ha sido la sensibilizar también a los jueces sobre la necesidad de proceder de modo especial con los niños victimizados. La justicia está ya respondiendo, y algunos de los casos en los que el SAAS actúa como testigo es posible que sirvan como precedente sobre el modo de valorar la prueba. En todo caso, se ha reclamado un trato especial para el niño, y el juez decano de Valencia está apoyando el proyecto.
- 9- Después de un año, de estar operando el proyecto, ¿qué hay de nuevo como consecuencia del trabajo? Se ha diseminado todo el contenido del programa: televisión, participación como expertos en programas especiales, prensa, radio, inmuebles, charlas, en los pueblos de referencia y en el último trimestre en Valencia. Muchos niños han tenido apoyo en momentos de angustia. Muchos profesionales han acudido al SAAS de diferentes lugares. Hay ya, por consiguiente, una atmosfera creada, un servicio proporcionado que ha causado impacto, que se ha visto, que ha encontrado un lugar.

## **Criterios de urgencia**

Criterios de urgencia de respuesta ante el abuso sexual a menores.

En 1996 una comisión impulsada por el decanato de los jueces de la ciudad de Valencia, en la que también participaba el SAAS, permitió desarrollar unas pautas de actuación para que los poderes públicos supieran cuáles debían ser las prioridades para ser evaluadas frente a un caso de abuso sexual infantil. Se reproducen más adelante.

## **La realidad criminológica:**

Criterios de actuación para valorar la urgencia o prioridad de un caso de abuso sexual.

Criterios de urgencia:

- 1- Convivencia del agresor con el menor.
- 2- Actitud pasiva o de rechazo hacia el menor del resto de la familia.
- 3- Gravedad del abuso.
- 4- Falta de supervisión que evite situaciones de riesgo.

Inicio de la actuación: inmediata, o sea el mismo día.

Criterios de prioridad:

- 1- El agresor no convive con el menor, aunque ocasionalmente tiene acceso a él.
- 2- Compromiso formal del progenitor no abusador de proteger al niño en presencia del abusador.
- 3- Existen dudas acerca de la ocurrencia de la agresión debida a la dificultad para diagnosticar al menor, por su corta edad, deficiencia psíquica. Etc.
- 4- Se trata de una agresión extra-familiar circunstancial con pocas probabilidades de repetición.

Inicio de la actuación: en menos de una semana.

Criterios de baja prioridad:

- 1- Casos de abuso sexual ocurridos en el pasado, con menores de 5 años. En donde no hay contacto alguno con el agresor.
- 2- Casos en el que la versión del abuso sea incongruente.

## **Menores abusados sexualmente**

La investigación se acredita a Hernández, Blanch y de la Fuente en 1998.

Estos investigadores analizaron una muestra de 103 menores que sufrieron abuso sexual en la ciudad de Barcelona, y que fueron objeto de una sentencia durante el año de 1995. Entre los resultados más relevantes destacaron los siguientes, según Hernández en 1998.

- 1- Con respecto al tipo de delito. Mayoritariamente se trató de casos de agresión sexual, no incluye la violación ni el exhibicionismo. El estupro, la violación y la prostitución infantil obtuvieron valores similares inferiores. Aproximadamente un 25% de los casos son agresiones crónicas, y en muchos casos se prolongan más de un año. Mayoritariamente el agresor actúa en solitario, y en el 75% de éstos únicamente hay una víctima.
- 2- Con respecto al agresor. En todos los casos son varones, mayoritariamente sin antecedentes penales, y si los tienen cometen otros delitos además de abuso a menores. Suelen tener entre 30 y 50 años, y en la mitad de los casos están solteros. En un 60% de los casos conocían a la víctima, y de éstos un tercio vivían con la víctima y un 25% eran familiares. De los familiares la mayoría son padres o ejercen ese rol. Un aspecto especialmente preocupante es que el 10% de los agresores eran profesionales, es decir, maestros, educadores, quienes conocían a los menores a causa de su trabajo, lo que sin duda tienen que hacernos reflexionar.
- 3- Con respecto a la víctima. En el 66% de los casos se trata de niñas, con una edad media de 11 años, y no aparecen datos significativos de psicopatología o retraso evolutivo.
- 4- Con respecto al procedimiento judicial. De forma mayoritaria, las primeras personas a la que el menor explica los hechos son los padres, que no son los que abusan y los profesionales en un tercio del total en cada uno de estos casos. Por término medio, los menores testifican tres veces a lo largo del procedimiento; sólo en un 25% del total el menor recibe algún tipo de medida de protección por parte de los servicios sociales o la justicia. Los agresores no suelen reconocer los hechos; en el momento del juicio es cuando el porcentaje de no reconocimiento es mayor, llegando al 25%. Este mismo porcentaje es el que demuestra la conformidad con los hechos, lo que evita la angustia del juicio oral al menor, solo en el 10% de los casos el juez toma alguna medida de protección para el acto del juicio oral, como decretar el juicio a puerta cerrada.
- 5- Con respecto a las sentencias. La mayoría son condenatorias, generalmente de la prisión. Un 25% de los delitos son reconocidos como crónicos. Por otra parte, si el delito que se juzga es por violación, la tasa de absoluciones llega al 50%, mientras que para el exhibicionismo asciende al 100% de condenas. Las condenas también son más frecuentes si el acusado tiene antecedentes penales, si la víctima ha recibido asistencia médica, lo que añade solidez a la prueba. Y cuando el agresor no conocía previamente a la víctima. Resultó paradójico que tanto el hecho de haber recibido una medida de protección como la realización de una peritación del abuso se relacionara con una mayor tasa de absoluciones del agresor.

## **Principios criminológicos derivados**

- 1- Tanto los malos tratos como el abuso sexual permanecen, en muchos casos, ocultos ante la sociedad y la justicia. A pesar de que en los malos tratos físicos ha habido adelantos importantes en los últimos años en su detección y atención, todavía solo una pequeña parte responde ante la ley. Además de profundizar en su persecución, es obvio que se trata, sobre todo, de un fenómeno que ha de ser prevenido en su primera manifestación.
- 2- Muchas de las dificultades en la detección de los malos tratos radican en que es difícil colegir cuándo los padres están superando la línea de lo tolerable en la corrección de la conducta de sus hijos. Por eso es tan imprescindible que los maestros y la gente en general sepan que determinados comportamientos son intolerables, y los pongan en conocimiento de los servicios sociales o agentes de la autoridad.
- 3- Tanto en los malos tratos como en el abuso sexual, la detección e intervención precoces exigen la creación de una red que trabaje de modo coordinado, con participación de los profesionales de servicios sociales, educación, salud, policía y justicia.
- 4- Sigue siendo una asignatura pendiente en España, la inexistencia de programas de tratamiento para padres que abusan o maltratan a sus hijos. Las condenas a prisión, cuando se producen, no suelen ser respuestas eficaces. Podrían emplearse medidas sustitutivas a la prisión, o cuando menos, emplearse la libertad condicional, como medios para que los agresores tuvieran opción de modificar ese estilo de relación con sus hijos.
- 5- Los malos tratos y la delincuencia están relacionados; muchos delincuentes sufrieron malos tratos en su infancia. Prevenir los malos tratos es una forma de prevenir la delincuencia.
- 6- Los niños que sufren abuso sexual todavía están en una situación más precaria que los que sufren malos tratos: apenas ahora empieza a comprenderse la magnitud del problema. Lejos de querer ser alarmistas, es razonable concluir que los servicios sociales y la justicia, en la actualidad, son especialmente inoperantes en estos casos. Se precisaría de medidas educativas, mediante los medios, y de programas escolares para empezar a lograr algo sustantivo.

## **Cuestiones de estudio**

- 1- ¿Cuántos tipos hay de maltrato infantil?
- 2- ¿Qué factores de riesgo se asocian con el maltrato, tanto en las familias como en los niños?

- 3- ¿Puede hacer un perfil del sujeto que maltrata a los niños?
- 4- Se sigue estudiando en la gran mayoría de países en el mundo, el que sea creada una asignatura en el Pensum universitario, que trata el tema del tratamiento para los padres que abusan o maltratan a sus hijos. Se carece totalmente en el sistema penitenciario de programas que busquen tratar estos casos, con terapias psicológicas. Las condenas a prisión, cuando se producen, no suelen ser respuestas eficaces para éstas personas. Podrían emplearse medidas sustitutivas a la prisión, o cuando menos, emplearse la libertad condicional, como medios para que los agresores tuvieran opción de modificar ese estilo de relación con sus hijos.
- 5- Los malos tratos y la delincuencia están relacionados; muchos delincuentes sufrieron malos tratos en su infancia. Prevenir los malos tratos es una forma de prevenir la delincuencia.
- 6- Los niños que sufren abuso sexual todavía están en una situación más precaria que los que sufren malos tratos: apenas ahora empieza a comprenderse la magnitud del problema. Lejos de querer ser alarmistas, es razonable concluir que los servicios sociales y la justicia, en la actualidad, son especialmente inoperantes en estos casos. Se precisaría de medidas educativas, mediante los medios, y de programas escolares para empezar a lograr algo sustantivo.